

NIT. 816007705-6

HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR

NIT: 816.007.705-5

PERIODO DEL 27 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

INFORME 1/7

CONVENIO 7125 DE 27 DE DICIEMBRE 2024

DOCUMENTACION LEGAL Y ALCANCES

TOMO 2

FOLÍOS 82

SEDE I km. 10 VIA ARMENIA FINCA SANTA MARIA CEL 3234591722, SEDE II KM. 8 VIA ARMENIA FINCA DULCINEA.
EMAIL: elabuelodivinopastor@live.com

Powered by CamScanner

Documentación Legal CPSAM

Powered by CamScanner

3



ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR
NIT 816.007.705-6
VDA GUACARI KM 8 VIA ARMENIA
Tel: (606) 3117992225
Pereira - Colombia
elabuelodivinopastor@live.com

Factura electrónica de venta
No. FE 54

				Fecha y hora Factura	
Señores	MUNICIPIO DE PEREIRA			**Generación**	28/12/2024, 11:19
NIT	891.480.030-2	**Teléfono**	(606) 3248230	**Expedición**	28/12/2024, 11:19
Dirección	CRA 7 # 18-55	**Ciudad**	Pereira - Colombia	**Vencimiento**	28/12/2024

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	MANUTENCIÓN DE ADULTOS MAYORES INFORME 01/07 PERIODO 27 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	1.00	25,432,264.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Veinticinco millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos sesenta y cuatro pesos m/cte

Total Bruto	25,432,264.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	25,432,264.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignacion Davivienda $ 25,432,264.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764074206162 aprobado en 20240702 prefijo FE desde el número 41 al 60 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8730 Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas Tarifa
CUFE: 6d913cdfbf064b47726cfd93a3fdebe6f8fc04e7a545b49c82ee470f3a0db0ab506f16ff3284102327ec2fc634d96c2e

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Powered by CamScanner

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR***
Informe de Actividades N.º	***INFORME 1/7***
Periodo	*27/12/2024 a 31/12/2024*
Número del Contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°. 7125 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024
Objeto:	*"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"*
Plazo	*6 MESES*
Valor Total del Contrato	***MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE*** *($ 1.377.737.947) de los cuales el MUNICIPIO DE PEREIRA aportará la suma* ***MIL OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE*** *($1.082.427.314) y la ESAL aportará la suma de* ***DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE*** *($ 295.310.633).*
Valor del Periodo del Informe	*VEINTICINCO MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y DON MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO M/CTE* ***$25.432.264***
Fecha de Inicio	*27/12/2024*
Fecha de Terminación	*25/06/2025*
Proyecto	*61310004 implementaciones de estrategias enfocadas al bienestar del adulto mayor del municipio de Pereira.*
Supervisor	*JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOZ*
Dependencia	*Secretaria de Desarrollo Social y Político*

Powered by CamScanner

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1.Atender diariamente y de Manera Integral hasta el número de cupos (adultos Mayores) o usuarios en condición de desprotección social y familiar, adjudicados al centro de protección en el municipio de Pereira.	*Presentar Listado de adultos mayores con firma y huella, en caso de no saber firmar, colocar que no sabe o se le dificulta firmar - relación cupos del Convenio, presentar novedades y soportes de ingreso, retiros, fallecimientos (certificados de defunción, etc.)*	*Se anexará listado de adultos mayores con firma y huella, en caso de no saber firmar huellas. Se anexará resolución de funcionamiento emitida por la secretaria de salud.*	
2. Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. "ALOJAMIENTO" del ANEXO TÉCNICO,	*Se contribuirá a la calidad de vida de los 65 adultos mayores prestándoles los siguientes servicios proporcional al periodo según novedades reportada: sin novedades* *Vivienda: Ocuparan habitaciones Y salones confortables, limpias, aireadas que les brinden dignidad y calidad de vida. Se suministrará implementos para el aseo y desinfección de las camas, dormitorios, baños y en general de todas las instalaciones del hogar.*	*Se anexará Certificado de alojamiento, de la sede detallada donde se especificará Una finca con dos casas y 2 módulos. Periodo del 27 de diciembre al 31 de diciembre.*	*Se atenderán los siguientes adultos:* *65: 5 días* *Total: 325 días* *se verifica en la relación de adultos mayores.*
3. Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro.	*Se anexará Cuadro de talento humano con hojas de vida y soportes de acuerdo a la idoneidad solicitada en el contrato para el primer informe -para siguientes informes Relación de talento humano con salarios y/u honorarios, aplicando el factor multiplicador - informes de los empleados con registro fotográfico, documentos de novedades del personal según criterios mínimos requeridos consignados en el contrato, presentar planilla de seguridad social debidamente cancelada de acuerdo al periodo a cobrar e informar novedades que se presenten del talento humano.*	*Se anexará listado del personal, los informes de actividades de todo el personal los cuales irán incluidos dentro de la carpeta de recurso humano. Periodo del 27 de diciembre al 31 de diciembre.*	

Powered by CamScanner

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
4.Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que se describen en la ficha técnica denominado anexo técnico V5.	*Planillas de entrega de insumos debidamente firmado por los adultos - higiene (pañales, pañitos húmedos, crema antipañalitis y guantes), kits de aseo, relación de la aseguradora con cédula y nombre de los asegurados en el seguro exequial, planilla de transporte.*		*No hubo se hará entrega durante estos 5 días.*
5. Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos, El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de SDSyP para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el ANEXO TECNICO.	*Se proveerá alimentación para los 65 adultos mayores según novedades reportadas: sin novedades, prestándoles los siguientes servicios Y teniendo en cuenta dietas acordes a sus edades, sus patologías y a las pautas nutricionales y vitamínicas implementadas por la nutricionista. proporcional al periodo según novedades reportadas.*	*Se anexará fotos diarias de las raciones servidas, listados con firmas de los usuarios, minuta avalada por la nutricionista durante el periodo 27 de diciembre al 31 de diciembre del 2024* . *Registro fotográfico y listado.*	*Se atenderán los siguientes adultos:* *65: 5 días* *Total: 325 días* *se verifica en la relación de adultos mayores*
6.Brindar orientación Psicosocial de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Evaluación que deberá ser certifica y socializada con la profesional - Psicóloga de SDSyP, programa adulto mayor, CPSAM, durante las visitas de supervisión.	*El profesional en psicología, se encargará de dichas actividades, en apoyo con las auxiliares de enfermería para así brindarles una atención integral a los 65 Adultos Mayores que estuvieron en el transcurso del mes como ya se explicó anteriormente.*	*Se anexará informe del profesional en psicología con las actividades realizadas, registro fotográfico durante el periodo 27 de diciembre al 31 de diciembre del 2024.*	

Powered by CamScanner

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
7.Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes. En el informe mensual, el contratista deberá consignar, de manera exhaustiva, todas las actividades y atenciones en salud proporcionadas a los adultos mayores, incluyendo, pero sin limitarse a, orientación psicosocial, atenciones médicas, psicológicas, psiquiátricas, reclamo de medicamentos, procedimientos, remisiones a servicios de salud, así como cualquier otra intervención de salud realizada durante el periodo. Dicho reporte deberá identificar de forma detallada el nombre de cada adulto mayor atendido, los datos específicos que permitan asegurar la trazabilidad de cada servicio prestado, y la evidencia documentada que respalde todas las acciones realizadas, conforme a los términos y condiciones establecidas en el contrato.	*El profesional en gerontología, nutrición, psicóloga y auxiliares de enfermería se encargarán de dichas actividades, en apoyo con las cuidadoras para así brindarles una atención integral a los 65 Adultos Mayores que estuvieron en el transcurso del mes como ya se explicó anteriormente.*	*Se dará cumplimiento con los informes presentados por: las Auxiliares de enfermería, Nutricionista, psicóloga y Gerontólogo- Lista de asistencia a las actividades realizadas en estilo de vida saludable durante el periodo 27 de diciembre al 31 de diciembre del 2024.*	

Powered by CamScanner

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
8.Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte y manualidades proporcionando los insumos para ello, las cuales deben realizarse mínimo tres (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio. Adicionalmente, el resultado de estas actividades será presentado trimestralmente en una actividad conjunta con la que participarán todos los CPSAM. Este evento centralizado, apoyado por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, permitirá mostrar a la comunidad pereirana el fruto de este proceso continuo de trabajo en arte o manualidades, destacando la calidad y dedicación en cada uno de los productos.	*Se prestará el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte y manualidades proporcionando los insumos. 2 veces a la semana.*	*Se anexará registro fotográfico de las actas donde se evidencia las actividades realizadas con los adultos mayores, durante el periodo 27 de diciembre al 31 de diciembre del 2024*	
9. Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse, mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios. Es fundamental que haya variedad en las actividades, rompiendo la rutina habitual, y que se presenten propuestas innovadoras que promuevan el esparcimiento de los beneficiarios, adaptándose a sus habilidades y preferencias. Además, deberá presentarse un informe periódico detallando el desarrollo y los resultados de cada actividad.	*El profesional en deportes, se encargará de dichas actividades, en apoyo con las auxiliares de enfermería para así brindarles una atención integral a los 65 Adultos Mayores que estuvieron en el transcurso del mes como ya se explicó anteriormente.*	*Se anexará informe del profesional en deportes con las actividades realizadas, registro fotográfico durante el periodo 27 de diciembre al 31 de diciembre del 2024.*	

Powered by CamScanner

10. Garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.	*Se garantizará el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.*	*Se anexará certificado firmado por el profesional el seguridad y salud en trabajo del periodo 27 de diciembre al 31 de diciembre del 2024.*	
11. Desarrollar la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio. Ver anexo 9 de la oferta técnica del factor de calidad que hace parte integral del presente convenio.	*La huerta implementada en la fundación de adultos mayores tendrá como propósito principal proporcionar un espacio terapéutico, educativo y productivo para los adultos mayores, permitiéndoles disfrutar de los beneficios del trabajo al aire libre y la conexión con la naturaleza*	*Se anexará informe de las actividades realizadas, registro fotográfico. durante el periodo 27 de diciembre al 31 de diciembre del 2024.*	

Vo.B

NOMBRE DEL CONTRATISTA
MARÍA ROSALBA PÉREZ GONZALEZ
Contratista
c.c. 34.040.187

NOMBRE SUPERVISOR
JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS
Supervisor

Powered by CamScanner

MUNICIPIO INFORME 1/7								
ITEM	VALOR UNITARIO	BENEFICIARIOS		NUMERO DE ENTREGAS			MES 1	TOTAL 5 DÍAS
PERSONAL REQUERIDO				1			89.056.083	14.842.681
KIT DE ASEO HOMBRE		52		1			-	-
KIT DE ASEO MUJERES		13		1			-	-
TOALLA 70 * 140		65		1			-	-
PAÑALES O TOALLAS DE INCONTINENCIA		21		1			-	-
CREMA ANTIPAÑALITIS *500G		21		1			-	-
PAÑOS HUMEDOS * 70 UND		21		1			-	-
GUANTES DE LATEX 2,4 X AM		21		1			-	-
KIT DE VESTUARIO HOMBRE		52		1			-	-
KIT DE VESTUARIO MUJER		13		1			-	-
SEGURO EXEQUIAL		65		1			-	-
ALIMENTACION	1.105.000,00	57,5		1			63.537.500	10.589.583
TOTAL MUNICIPIO							63.537.500	25.432.264
APORTE ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR								
ITEM	SALARIO	CATIDAD		NUMERO DE ENTREGAS			MES 1	TOTAL 5 DÍAS
TRANPORTE		65		1			-	-
ALOJAMIENTO	431.375	65		1			28.039.375	4.673.229
KIT DE ASEO CEPILLO DE DIENTES	2.574	65		1			167.310	27.885
BOTIQUIN		1		1			-	-
ALIMENTACIÓN	1.105.000,00	7,5		1			8.287.500	1.381.250
CORTE DE CABELLO	20.000,00	65		1			1.300.000	216.667
INSUMOS PARA MANUALIDADES		65		1			-	-
TOTAL ASOCIACIÓN							37.794.185	6.299.031
APORTES								
TOTAL MUNICIPIO							63.537.500	25.432.264
TOTAL ASOCIASION							37.794.185	6.299.031
TOTAL MUNICIPIO + ASOCIASION							101.331.685	31.731.295

MUNICIPIO			MUNICIPIO					
PROFESIÓN	TOTAL DEVENGADO	CATIDAD	SIN FACTOR MULTIPLICADOR	FACTOR MULTIPLICADOR (1,62)	FACTOR MULTIPLICADOR (1,54)	AUXILIO DE TRANSPORTE	MES 1	TOTAL 5 DÍAS
COORDINADOR	3.600.000	1	-	-	5.532.840	-	5.532.840	922.140
NUTRICIONISTA	3.600.000	1	3.600.000	-	-	-	3.600.000	600.000
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1.486.522	3	-	7.210.672	-	486.000	7.696.672	1.282.779
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	1.439.891	4	-	9.312.639	-	648.000	9.960.639	1.660.107
AUXILIAR DE ENFERMERIA	2.401.691	6	-	23.299.765	-	972.000	24.271.765	4.045.294
PROFESIONAL EDU FISICA O FISIOTERAPEUTA	3.600.000	1	3.600.000	-	-	-	3.600.000	600.000
CUIDADORES	1.867.995	6	-	18.122.167	-	972.000	19.094.167	3.182.361
BACHILLER PARA ENSEÑANZA DE DANZA Y MUSICA	1.800.000	1	1.800.000	-	-	-	1.800.000	300.000
PSICOLOGA	3.600.000	1	3.600.000	-	-	-	3.600.000	600.000
GERONTOLOGO	3.600.000	1	3.600.000	-	-	-	3.600.000	600.000
PROFESIONAL PROYECTO PRODUCTIVO	3.600.000	1	3.600.000				3.600.000	600.000
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2.700.000	1	2.700.000	-	-	-	2.700.000	450.000
TOTALES MES A MES			22.500.000	57.945.243	5.532.840	3.078.000	89.056.083	14.842.681

Firma Representante.

CC. 34,040,187

Powered by CamScanner

Quedan excluidos del pago de estampilla:

Los convenios interadministrativos, esto es, los celebrados entre las entidades públicas, del orden municipal y sus entidades descentralizadas, cuando no lleve implícito un lucro para algunas de ellas."

Los contratos o convenios que se celebren entre la administración municipal y sus entidades descentralizadas y los organismos de socorro, defensa civil colombiana, cruz roja colombiana, cuerpos de bomberos voluntarios o ***ENTIDADES DE BENEFICENCIA.***

Los pagos por concepto de servicios públicos, de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, gas y telefonía básica conmutada.

Por lo consagrado en esta norma y en especial el resaltado, el cual es general y cobija instintivamente a toda población pública o privada de la exoneración del pago de estampillas y en especial si los recursos públicos que se destinan al contrato van dirigidos al objeto mismo para el cual se crean estos tributos, descontarlos o retenerlos constituirían un acto contra el mismo contrato y sobre los mismos recursos específicos.

Se firma a los veintisietes (27) días del mes de diciembre de 2024, para ser presentada ante la Alcaldía del Municipio de Pereira.

Natalia Ximena
Ramirez Yepes
CONTADOR PÚBLICO
C.C. 1.088.2 83.411 / Tp 265871-T

NATALIA XIMENA RAMIREZ YEPES
REVISOR FISCAL
Matrícula Profesional Nº 265871-T
Celular No. 3016532439

Scanned with CamScanner

Powered by CamScanner



NIT. 816007705-6

Pereira, 27 de diciembre de 2024.

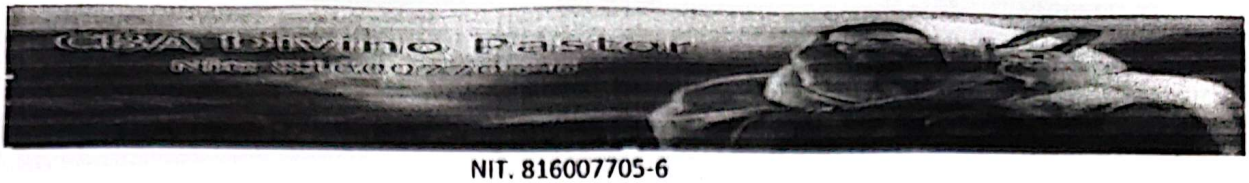
Sr.
JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS
Subsecretario (a) Grupos Vulnerables y Programas Especiales
Alcaldía de Pereira.

Asunto: Validación CONVENIO DE ASOCIACION N° 7125 DEL 2024 cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"** GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTICULO 11 Y RESOLUCION 055 DE 2018.

En atención al asunto de la referencia nos permitimos solicitar muy comedidamente la validación del convenio 7125-2024 en su componente financiero y tributario:

ITEMS EXCLUIDO DE IVA		APORTE MUNICIPIO 2024/2025
Recurso Humano.		564.350.464
Alimentación.		433.476.767
Seguro Exequial.		0
TOTAL, EXCLUIDO DE IVA		997.827.231
ITEMS GRAVADOS CON IVA		
Kit de Aseo.		25.518.384
Kit de Aseo Cepillo.		0
Kit de Vestuario		36.179.835
Kit de toalla		2.510.026
Insumos para manualidades.		0
Transporte.		0
Componente de Higiene.		20.396.838
Botiquín.		0
Servicio Corte de Cabello		0
Alojamiento.		0
TOTAL, GRAVADOS CON IVA		84.605.083
TOTAL, CONVENIO		1.082.432.314

Powered by CamScanner



NIT. 816007705-6

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente;

MARIA ROSALBA PEREZ GONZALEZ
Representante Legal

NATALIA XIMENA RAMIREZ YEPES
Revisor fiscal
Matricula Profesional N° 265871-T
Celular N° 3016532439

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.088.283.411
RAMIREZ YEPES

NATALIA XIMENA

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 04-NOV-1990
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-NOV-2008 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2400100-00654079-F-1088283411-20150103 0042150988A 1 42118891

Powered by CamScanner

NATALIA XIMENA RAMIREZ YEPES identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.283.411 expedida en Pereira (Risaralda) y según Tarjeta Profesional No265871-T de la Junta Central de Contadores

CERTIFICADO DE BENEFICIENCIA

El suscrito contador público en usos de sus facultades que le otorga la ley 43 DE 1990 da fe pública sobre la naturaleza jurídica de beneficencia o entidad sin ánimo de lucro

CERTIFICA A:

EL HOGAR DEL ABUELO "DIVINO PASTOR" entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 816.007.705-6, representada legalmente por la señora **MARIA ROSALBA PEREZ GONZALEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 34.040.187 de Pereira (Risaralda)

Con fundamento en la calidad de sin ánimo de lucro y organización no gubernamental, los cuales constitucionalmente se establecen para la realización de funciones sociales delegadas

Certifico por medio del presente documento que **EL HOGAR DEL ABUELO "DIVINO PASTOR entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 816.007.705-6,** es una entidad de beneficencia, por cuanto de acuerdo a sus documentos de constitución de matrícula mercantil, de registro único tributario, registra actividades de orden social dirigidas al servicio de ayuda, apoyo, sin ánimo de lucro prestando beneficio siendo benefactor de personas necesitadas sin recursos y desamparo, en especial a adultos mayores y discapacitados físicos y mentales.

Conceptuó conforme el **ARTICULO 245. El acuerdo 41 de 2012 código de rentas del municipio de Pereira,** el cual prescribe: *excepciones del pago de estampillas:*

Powered by CamScanner
Scanned with CamScanner

14

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

265871-T



NATALIA XIMENA
RAMIREZ YEPES
C.C. 1088283411
RES. INSCRIPCION 1915 DEL 26/11/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

284684 297263

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Powered by CamScanner



NIT. 816007705-6

Pereira, 27 de diciembre de 2024.

Sr.
JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS
Subsecretario (a) Grupos Vulnerables y Programas Especiales
Alcaldía de Pereira.

Asunto: Validación CONVENIO DE ASOCIACION N° 7125 DEL 2024 cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"** GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTICULO 11 Y RESOLUCION 055 DE 2018.

En atención al asunto de la referencia nos permitimos solicitar muy comedidamente la validación del convenio 7125-2024 en su componente financiero y tributario:

ITEMS EXCLUIDO DE IVA		APORTE MUNICIPIO 2024/2025
Recurso Humano.		564.350.464
Alimentación.		433.476.767
Seguro Exequial.		0
TOTAL, EXCLUIDO DE IVA		997.827.231
ITEMS GRAVADOS CON IVA		
Kit de Aseo.		25.518.384
Kit de Aseo Cepillo.		0
Kit de Vestuario		36.179.835
Kit de toalla		2.510.026
Insumos para manualidades.		0
Transporte.		0
Componente de Higiene.		20.396.838
Botiquín.		0
Servicio Corte de Cabello		0
Alojamiento.		0
TOTAL, GRAVADOS CON IVA		84.605.083
TOTAL CONVENIO		1.082.432.314

SEDE I km. 10 VIA ARMENIA FINCA SANTA MARIA CEL 3234591722, SEDE II KM. 8 VIA ARMENIA FINCA DULCINEA.
EMAIL: elabuelodivinopastor@live.com

Powered by CamScanner

r5

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B337A8A99C26DB8F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NATALIA XIMENA RAMIREZ YEPES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1088283411 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 265871-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Powered by CamScanner